



COPIA AUTENTICADA
San Borja, 11 NOV 2016
NELLY F. RAMOS GARCÍA
JEFA DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (S)
SENCICO



Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 118 - 2016-02.00

Lima, 09 NOV. 2016

VISTO:

El Memorando Circular N°13-2016-05.00 de fecha 28 de octubre de 2016 de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Acta de Compromiso N° 006-2016-CCI de fecha 17 de octubre de 2016, referida a la Implementación del Sistema de Control Interno; y,

CONSIDERANDO:

Que, Artículo 10° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, señala que corresponde a la Contraloría General de la República dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación, funcionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado;

Que, la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, establece la obligación de todas las entidades de los tres niveles de gobierno de implementar su Sistema de Control Interno, en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de su entrada en vigencia; para lo cual la Contraloría General de la República emitirá las disposiciones conteniendo los plazos por cada fase y nivel de gobierno y los demás lineamientos que sean necesarios;

Que, con Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, fue aprobada la Guía para que las instituciones del Estado implementen los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) así como para dar orientación sobre las herramientas de gestión que se podrían implementar de acuerdo con la naturaleza y recursos de cada una de ellas;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG, la Contraloría General de la República aprobó las Normas de Control Interno, con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación con la protección del patrimonio público y el logro de los objetivos y metas de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Sistema de Control Interno;



COPIA AUTENTICADA
San Borja 11 NOV 2016

NELLY F. RAMOS GARCÍA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

Que, con Resolución de Contraloría N°149-2016-CG se aprobó la Directiva N°013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", con el objeto de normar la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado en sus tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el control interno para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado;

Que, conforme a lo señalado en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD descrito en el numeral 7.2.1 Etapa I- Acciones preliminar, de la Actividad 2: Conformar Comité de Control Interno, se establece entre otros, que en la resolución de conformación del Comité, se debe hacer referencia al cargo, unidad orgánica funcional, así como el rol que se asigna a cada uno de los miembros del comité;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 143-2015-02.00 de fecha 10 de noviembre de 2015, se reconfirmó el Comité de Control Interno del SENCICO,

Que, estando a lo expuesto, corresponde modificar la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 143-2015-02.00 a fin de incorporar el cargo, la unidad orgánica funcional, así como el rol que se asigna a cada uno de los miembros del comité;

De conformidad con lo establecido en el inciso j) y l) del artículo 33° del Estatuto de SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto de la Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Secretaría General (e), de la Asesora Legal y del Gerente General (e);

SE RESUELVE:

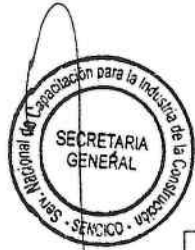
ARTÍCULO 1°: DIFUNDIR el "Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno", la misma que se incluye como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: RECONFORMAR el Comité de Control Interno del SENCICO, encargado de la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad para su eficaz funcionamiento, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	Cargo	Dependencia	Rol
1	Gerente General	Gerencia General	Presidente
2	Gerente	Oficina de Planificación y Presupuesto	Secretario Técnico
3	Gerente	Oficina de Administración y Finanzas	Miembro
4	Asesora Legal	Asesoría Legal	Miembro
5	Supervisor	Supervisor de Gerencias Zonales	Miembro
6	Gerente	Gerencia de Formación Profesional	Miembro
7	Gerente	Gerencia de Investigación y Normalización	Miembro

11 NOV 2016

NELLY T. RAMÍREZ GARCÍA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO




8	Asesor Técnico	Desarrollo, mantenimiento e Infraestructura	Suplente del Presidente
9	Especialista en Presupuesto	Oficina de Planificación y Presupuesto	Suplente del Secretario Técnico
10	Supervisora de Administración	Oficina de Administración y Finanzas	Suplente
11	Especialista en Asuntos Legales	Asesoría Legal	Suplente
12	Gerente Zonal	Gerencia Zonal Lima Callao	Suplente
13	Jefe de Programación y Material Didáctico	Gerencia de Formación Profesional	Suplente
14	Jefe del Departamento de Investigación	Gerencia de Investigación y Normalización	Suplente

ARTÍCULO 3°: DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 143-2015-02.00 de fecha 10 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 4°: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, para que a través del Departamento de Informática publique la presente Resolución en el Portal Institucional del SENCICO.

Regístrese y Comuníquese.


Daniel Juan Arteaga Contreras
Presidente Ejecutivo





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Lugar y Fecha : Lima, 17 de octubre de 2016

Miembros :

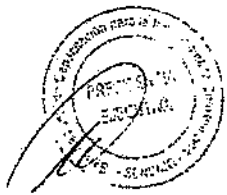
- Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo Nacional
- Gerente General
- Gerente de Planificación y Presupuesto
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Formación Profesional
- Gerente de Investigación y Normalización
- Asesor Legal
- Supervisor de Gerencias Zonales

Asunto : Acta de Compromiso de la Alta Gerencia para la Implementación del Control Interno.

El suscrito, en mi calidad de Presidente del Consejo Directivo del Servicio Nacional de Capacitación de la Industria de la Construcción, SENCICO, conjuntamente con el Gerente General (GG) y los Gerentes de la entidad conformados por el Gerente de Formación Profesional (GFP), Gerente de Investigación y Normalización (GIN), Gerente de Supervisión Zonal (GSZ), Gerente de Planificación y Presupuesto (GPP), Gerente de Administración y Finanzas (OAF), RENOVAMOS el compromiso institucional para la implementación, mantenimiento y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno en el Servicio Nacional de Capacitación de la Industria de la Construcción, SENCICO, suscrito el 18 de mayo de 2016, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, para dicho fin, nos comprometemos a respaldar las acciones del Comité de Control Interno de SENCICO, el cual tiene a su cargo la implementación del sistema de control de la entidad. El comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones, objetivos y actividades.

Asimismo, expresamos nuestro compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se viene adoptando en SENCICO y constituimos en la Institución líder en el Sistema de Control Interno, participando juntamente con todos los colaboradores de la entidad a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de SENCICO.

Firman en señal de conformidad, en Lima a los 17 días del mes de octubre de 2016.



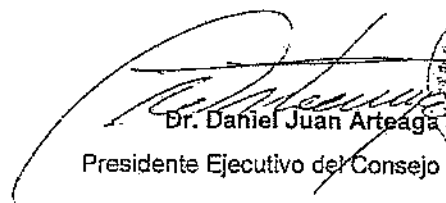


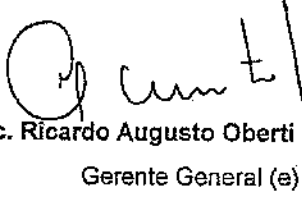
PERÚ

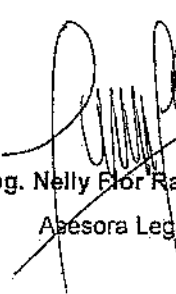
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

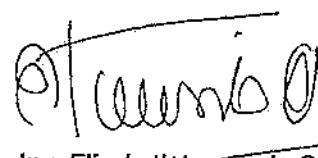
Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO

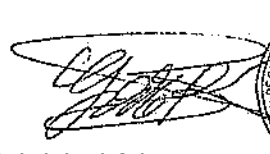
ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO



 Dr. Daniel Juan Arteaga Contreras
 Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo Nacional

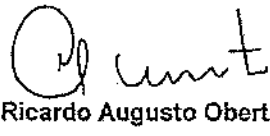

 Lic. Ricardo Augusto Oberti Izquierdo
 Gerente General (e)

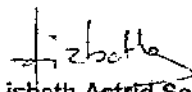

 Abog. Nelly Flor Ramos García
 Abesora Legal


 Ing. Elizabeth Izquierdo Quea
 Gerente de Formación Profesional


 Ing. Gabriela del Carmen Esparza Rojo
 Gerente de Investigación y Normalización (e)


 Eco. Violeta Mery Victoria Cuadros Pellanne
 Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto


 Lic. Ricardo Augusto Oberti Izquierdo
 Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas


 Arq. Lisbeth Astrid Solis Solís
 Supervisor de Gerencias Zonales (e)